

Ordenanza N° 1.122

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE QUILINO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1° RATIFIQUESE en todos sus términos el Decreto N° 118 de fecha 08/06/2020 con todos sus Anexos (I, II, III, IV) los que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2° COMUNIQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro de Ordenanza y Archívese.

ALDANA CRIADO BEDINI
Secretario HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino



Ing. Agr. MARTIN LUNA
Presidente HCD
Municipalidad de Quilino y V. Quilino

QUILINO, 8 de Junio de 2020

DECRETO N°118/2020

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520/2020 de fecha 07/06/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520/2020 de fecha 07/06/2020, en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso el distanciamiento social, preventivo y obligatorio para todas las personas que residan o transiten en nuestra Provincia hasta el día 28 de junio del cte. año, con excepción de la ciudad de Córdoba y su aglomerado urbano.

Que, asimismo, se limita la circulación de las personas dentro del Departamento donde reside, excepto que posean el "Certificado Único Habilitante para Circulación Emergencia COVID-19" que los habilite a tal efecto.

Que, igualmente, el Decreto establece normas de conductas generales a respetar por todos los vecinos y que consisten en mantener entre ellas una distancia mínima de dos (2) metros, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales y nacional.

Que, en relación a las actividades económicas, el D.N.U. dispone que solo podrán realizarse actividades económicas, industriales, comerciales o de servicios, en tanto posean un protocolo de funcionamiento aprobado por la autoridad sanitaria provincial y restrinja el uso de las superficies cerradas hasta un máximo del cincuenta por ciento (50 %) de su capacidad.

Que, en cuanto a las actividades deportiva y recreativas, el instrumento fija que solo podrán realizarse actividades deportivas, artísticas y sociales, en tanto se dé cumplimiento a las reglas de conducta de cuidado personal y siempre que no impliquen una concurrencia superior a diez (10) personas. En cuanto a los lugares cerrados se debe limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, etcétera) a una (1) persona cada dos coma veinticinco (2.25) metros cuadrados de espacio circulable; para ello se puede utilizar la modalidad de reserva del espacio o de turnos prefijados.

Que, de la misma manera, el Decreto N° 920/2020 ha prohibido las siguientes actividades: 1. Realización de eventos en espacios públicos o privados, sociales, culturales, recreativos, religiosos y de cualquier otra índole con concurrencia mayor a diez (10) personas. 2. Práctica de cualquier deporte donde participen más de diez (10) personas o que no permita mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre los participantes. 3. Cines, teatros, clubes, centros culturales. 4. Servicio público de Transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional. 5. Turismo.

Que, por su parte, se limita el uso del transporte público de pasajeros quedando reservado para las personas que deban desplazarse para realizar las actividades contempladas en el artículo 6° del Decreto N° 297/20 y sus modificatorias.

Que, en relación a los trabajadores Municipales, salvo personas en situación de riesgo (a. Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados "personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento". Se considerará "personal esencial" a todos los trabajadores del sector salud. b. Trabajadoras embarazadas. c. Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional. Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son: 1. Enfermedades respiratorias crónicas: enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo. 2. Enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas. 3. Inmunodeficiencias. 4. Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses), el resto deberá retomar sus actividades normales y habituales a partir del día de la fecha.

Que, sin dudas, las medidas que se establecen en el mencionado Decreto son adoptadas en forma temporaria y resultan necesarias para proteger la salud pública, y razonables y proporcionadas con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrenta nuestro país.

Por ellos y en uso de sus atribuciones (Arts. 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102),

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA
QUILINO, EN ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS,**

DECRETA

Artículo 1º: ADHIÉRASE la Municipalidad de Quilino y Villa Quilino a las disposiciones del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 520/2020 de fecha 07/06/2020 del Poder Ejecutivo Nacional en sus mismos términos y condiciones.

Artículo 2º: DISPÓNGASE la reincorporación a sus puestos de trabajo normal y habitual de todos los Agentes dependientes de esta Administración Municipal, con excepción de las personas en situación de riesgo, tal como se detalla en los considerandos del presente Decreto.

Artículo 3º: INSTESE a las personas que circulen y/o residan en esta Localidad a respetar entre ellas una distancia mínima de dos (2) metros, utilizar tapabocas en espacios compartidos, higienizarse asiduamente las manos, toser en el pliegue del codo, desinfectar las superficies, ventilar los ambientes y dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales y nacional.

Artículo 4º: EXHÓRTESE a quienes realicen actividades deportivas, artísticas y sociales a que cumplan estrictamente las reglas de conducta de cuidado personal y que la concurrencia no sea superior a diez (10) personas. En cuanto a los lugares cerrados se debe limitar la densidad de ocupación de espacios (salas de reunión, oficinas, comedor, cocina, vestuarios, etcétera) a una (1) persona cada dos coma veinticinco (2,25) metros cuadrados de espacio circulable, para ello se puede utilizar la modalidad de reserva del espacio o de turnos prefijados.

Artículo 5º: PROHÍBASE dentro del radio municipal las siguientes actividades: **1.** Realización de eventos en espacios públicos o privados, sociales, culturales, recreativos, religiosos y de cualquier otra índole con concurrencia mayor a diez (10) personas. **2.** Práctica de cualquier deporte donde participen más de diez (10) personas o

que no permita mantener el distanciamiento mínimo de dos (2) metros entre los participantes. 3. Cines, teatros, clubes, centros culturales. 4. Servicio público de Transporte de pasajeros interurbano, interjurisdiccional e internacional. 5. Turismo.

Artículo 6º: TÓMESE RAZÓN de la modificación y/o aprobación al Protocolo Esparcimiento: Actividades Recreativas Deportivas No Competitivas Individuales y Caminatas, al Protocolo de Odontología y al Protocolo de Estética dispuestas por el Centro de Operaciones de Emergencia - COE -, los que se incorporan como Anexo I, II, III y IV, respectivamente, del presente Decreto, y, en consecuencia, **PERMÍTASE** en el radio municipal las actividades previstas en los mismos.

Artículo 7º: SOMÉTASE el presente Decreto ad referendum del Concejo Deliberante, a cuyo fin **CONVÓQUESE** inmediatamente a Sesiones Extraordinarias a dicho Cuerpo.

Artículo 8º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, dese amplia difusión, dese al Registro Municipal y Archívese.

BIAVA
SECRETARÍA DE CULTURA,
TURISMO Y EDUCACIÓN

Lto. Lilian de La Vega
Secretaría de Cultura,
Turismo y Educación
Municipalidad de Quilín y V. Cutin

PROF. ROMAN BUSTOS
DIRECTOR DE ECONOMÍA
MUNICIPALIDAD DE QUILIN Y V. CUTIN



Prof. MABEL GODOY
PRESIDENTA
MUNICIPALIDAD DE QUILIN Y V. CUTIN

MEANOR FIGUEROA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE QUILIN Y V. CUTIN

EDUARDO MONTECINO
SECRETARÍA DE COMERCIO
MUNICIPALIDAD DE QUILIN Y V. CUTIN



CENTRO DE
OPERACIONES DE
EMERGENCIAS



CÓRDOBA



Anexo Nro. 78
PROTOCOLO DE
TRABAJO RUBRO
ESTÉTICA

Versión: 1

Fecha de vigencia:
04 Jun 20

Fecha de revisión:

Cantidad de Páginas: 10

Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba

"2020 -Año del General Belgrano"

PROTOCOLO DE TRABAJO RUBRO ESTÉTICA

1 OBJETIVO

El presente protocolo, tiene por finalidad describir las acciones y medidas de prevención a adoptar por los Centros de Estética de la provincia de Córdoba, que habiliten la atención al público.

Debido a la situación sanitaria provocada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, causante de COVID-19, conforme a la mejor evidencia científica actualmente disponible, se proponen las siguientes recomendaciones para los profesionales de estética. Estas recomendaciones se encuentran en proceso de revisión constante y son actualizadas de manera permanente.

2 ALCANCE

Se entiende como Centro de Estética al establecimiento en el que se prestan todo tipo de servicios relacionados con la belleza y el cuidado de la imagen, realizado por los profesionales como el cuidado de la piel, cuidado de manos, pies y uñas, estética facial o depilación, entre otros.

Este protocolo está a disposición de municipios y comunas, para los centros que están ubicados en su jurisdicción. La aplicación de lo dispuesto en este protocolo y el control de la actividad en estos centros corresponde a la autoridad municipal y comunal.

3 RECOMENDACIONES GENERALES PARA TENER EN CUENTA

Son de aplicación las previsiones generales de los siguientes protocolos, salvo en lo que específicamente se establece en el presente:

- a) Protocolo de Bioseguridad.
- b) Protocolo de flexibilización de industria, comercio, profesiones liberales y obras privadas.

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por el Comité de Operaciones de

Emergencia de la Provincia de Córdoba que fueran determinadas para la actividad desarrollada.

Los locales y profesionales deberán capacitar a la totalidad del personal involucrado en sus servicios, considerando a los mismos a todos aquellos que ingresan a la superficie donde se desarrolla la actividad, tanto los titulares como empleados.

Las capacitaciones deberán desarrollarse preferentemente de manera no presencial o al aire libre, sobre las consignas preventivas a tener en cuenta sobre los siguientes temas

- a. Higiene Personal y Grupal principalmente y con mayor frecuencia en manos con agua y jabón durante 30 segundos y no tocarse ojos, boca y nariz en dicho aseo
- b. Uso de EPP.
- c. Distancia entre Trabajadores mínima de DOS (2) metros
- d. Medidas preventivas del presente protocolo

También se deberán desarrollar capacitaciones para aquellas personas que ejecuten tareas de limpieza y desinfección

a. Higiene personal

Algunas sencillas medidas de higiene pueden ayudar a proteger la salud de su familia y la de todos los demás.

- 1) No te toques la cara. Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca.
- 2) No tosas ni estornudes cubriéndote con las manos: Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con la parte interna del codo o con un pañuelo de papel. Desecha el pañuelo de papel inmediatamente.
- 3) Mantener distancia física en espacios comunes de DOS (2) metros.
- 4) Lavarse las manos. Lavarse las manos frecuentemente con jabón y agua, al menos durante 20 a 30 segundos
- 5) Si vas a utilizar desinfectante para manos, asegurate de que contenga al menos un 70% de alcohol. Debes cubrirte las manos completamente con el producto y frotártelas una con otra durante 20 a 30 segundos, hasta que las sientas secas. Siempre que tus manos estén visiblemente sucias, debes lavártelas con jabón y agua.

b. Medidas generales

- 1) Reforzar el cumplimiento de las medidas universales para prevenir la transmisión de virus respiratorios, especialmente lavado de manos entre paciente y paciente
- 2) Espaciar los turnos para evitar la acumulación de personas en las sala de espera
- 3) No utilizar el ambo fuera del centro de estética
- 4) Contar con alcohol en gel en lugares comunes

- 5) Contar en cada box con los elementos necesarios para realizar la higiene y desinfección entre paciente y paciente.
- 6) Se contará con un cesto de basura especialmente para desechar guantes y elementos descartables.
- 7) Se atenderá a UN (1) paciente por vez.
- 8) Las sesiones durarán una hora. Luego deberán utilizarse DIEZ (10) minutos para garantizar la limpieza entre pacientes del lugar y elementos de trabajo.
- 9) Se designará un box para cada profesional por día.
- 10) Se designarán horarios rotativos para cada profesional con el fin de evitar aglomeración de personas en el centro de estética.
- 11) Colocar cartelera de difusión preventiva y recomendaciones visuales.
- 12) Se asegurará la ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en periodo invernal o de bajas temperaturas.

c. Ingreso de profesionales al centro de estética

- 1) Concurrir con barbijo no quirúrgico.
- 2) Evitar el saludo con contacto físico.
- 3) Uso de alfombra sanitaria.
- 4) Toma de temperatura. No deberá ser superior a los 37,5°. En caso de realizar una medición de 37,5 °C o más se deberá llamar al 0800 122 1444 y esperar las indicaciones de la Brigada de Atención Rápida.
- 5) Lavado de manos.
- 6) Uso de alcohol en gel.
- 7) Colocarse el equipo de trabajo.
- 8) Concurrir con su botiguito, no se podrá compartir y deberá ser desinfectado.
- 9) Al finalizar el equipo de trabajo deberá ser embolsado y trasladado al lugar de lavado.

4. RECOMENDACIONES HACIA EL PACIENTE

a. Previo al turno del paciente

Se recomienda una comunicación por vía telefónica unas horas previas al turno, para saber su estado de salud, con el fin de minimizar el riesgo por concurrencia de pacientes con síntomas compatibles con COVID-19 y posterior a ello informarle sobre las medidas adoptadas al ingresar al establecimiento como:

- 1) Uso de barbijo (sin excepciones) durante toda la permanencia en el centro de estética.

- 2) Toma de temperatura con termómetro al ingresar. No podrá ser atendido si la temperatura es igual o superior a los 37,5°C
- 3) Alfombra sanitaria.
- 4) Lavado de manos.
- 5) Aplicación de alcohol en gel en manos.
- 6) Asistir sin acompañantes.
- 7) Concurrir con su bolígrafo.

Las medidas serán informadas a su vez, por una infografía enviada al medio de contacto establecido con el cliente, para que lo tengan disponible antes de ingresar al turno.

Si el paciente durante la sesión presenta algún síntoma compatible con Coronavirus se deberá suspender el tratamiento y proceder de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud.

b) Ingreso del paciente al Centro de Estética

- 1) Concurrir con barbijo no quirúrgico
- 2) Evitar el saludo con contacto físico
- 3) Uso de alfombra sanitaria.
- 4) Toma de temperatura. No deberá ser superior a los 37,5°. En caso de realizar una medición de 37,5 °C o más se deberá llamar al 0800 122 1444 y esperar las indicaciones de la Brigada de Atención Rápida. Lavado de manos.
- 5) Uso de alcohol en gel.

c) Dentro del box

- 1) Reconocer que los elementos de protección personal (EPP) son indispensables para proteger al profesional y a los pacientes de infectarse o prevenir que infecten a otros, dentro del marco del uso racional de los mismos. El incumplimiento de las medidas de prevención tiene una gran capacidad de amplificar la cadena de transmisión.
- 2) El profesional debe estar protegido con las medidas de bioseguridad correspondientes:
 - a) Camisolín- debajo chaquetilla (posterior se ventila o lava)
 - b) Cofia o pelo recogido
 - c) Gafas de protección ocular o mascarilla.
 - d) Guantes de látex y nitrilo (se utilizan una sola vez, y se descartan)

- e) Barbijo o mascarilla con válvula (procurar tenerlo siempre con uno mismo, no dejarlo en cualquier superficie, a la noche lavarlo, y en el caso de mucha sudoración hacer un recambio cada 2 horas del mismo para evitar su deterioro y pérdida de eficacia)
- f) NO usar ningún accesorio en los brazos (pulseras, reloj, etc) para evitar el roce y la transmisión.
- 3) Procurar que durante la atención sólo estén el profesional y paciente en el consultorio, sin acompañantes.
- 4) El paciente debe lavarse las manos con jabón al entrar, secarse con papel y colocarse alcohol en gel por 20 segundos.
- 5) No se utilizarán cubre camillas de tela, se utilizará cobertor plástico para su posterior desinfección.
- 6) Los aparatos utilizados y los elementos de trabajo deben ser totalmente desinfectados luego de cada turno (cabezales, puntas de diamante, pinzas, etc.)
- 8) Las esponjas utilizadas deberán recibir un tratamiento de desinfección (sumergirlas en alcohol al 70% por lo menos por media hora y luego ventilarlas).
- 10) El paciente deberá permanecer con el barbijo colocado y en caso de ser necesario quitárselo, se emplearán las medidas necesarias (mascara de protección + separación acrílica) para no tener un contacto directo con el profesional
- 11) Tener en cuenta el uso responsable y administración de toallas. Al momento de prestar el servicio requiriendo y durante el desarrollo de la práctica se usarán tantas toallas sean necesarias por cada cliente, con posterior lavado y desinfección.

d) Una vez finalizado el tratamiento

- 1) Desinfectar todas las superficies del box, sala de espera y áreas comunes de los ambientes (sillas, pasamanos, manijas, puertas) con soluciones a base de alcohol (mínimo al 60%) o hipoclorito de sodio o agua oxigenada.
- 2) Ventilar ambiente al menos CINCO (5) minutos
- 3) Aplicar alcohol en gel o solución de gel alcohólico antes de salir del consultorio sobre los guantes.
- 4) Lavarse las manos con los guantes. Descartar guantes de la forma correcta. Luego lavar manos.
- 5) Recordar que el uso de guantes no reemplaza el lavado de manos. La transmisión a través de las manos, por transmisión de contacto ha sido demostrada. La contaminación de la mano con virus y su posterior inoculación en mucosa oral, nasal u ocular es una importante vía de transmisión. El lavado

de manos con agua y jabón es lo más efectivo en cuanto a medidas de prevención.

5. RECOMENDACIONES PARTICULARES PARA CADA TRATAMIENTO

a. Equipo de protección estándar a utilizar en los distintos tratamientos

Reconocer que los elementos de protección personal (EPP) son indispensables para proteger al profesional y a los pacientes de infectarse o prevenir que infecten a otros, dentro del marco del uso racional de los mismos. El incumplimiento de las medidas de prevención tiene una gran capacidad de amplificar la cadena de transmisión.

- 1) Camisolín (posterior se ventila o lava)
- 2) Cofia o pelo recogido.
- 3) Gafas de protección ocular o escafandra
- 4) Guantes de látex o nitrilo (se utilizan una sola vez, y se descartan).
- 5) Barbijo o mascarilla (procurar tenerlo siempre con uno mismo, no dejarlo en cualquier superficie, a la noche lavarla, y en el caso de mucha sudoración hacer un recambio cada 2 horas de mismo para evitar su deterioro y pérdida de eficacia).
- 6) NO usar ningún accesorio en los brazos (pulseras, reloj, etc) para evitar el roce y la transmisión.

b. Tratamiento facial

- 1) El profesional debe estar protegido con equipo de protección estándar
- 2) Procurar que durante la atención sólo estén el profesional y paciente en el consultorio, sin acompañantes.
- 3) El paciente debe lavarse las manos con jabón al entrar, secarse con papel y colocarse alcohol en gel por 20 segundos.
- 4) No se utilizarán cubre camillas de tela, se utilizará cobertor plástico para su posterior desinfección.
- 5) Los aparatos utilizados y los elementos de trabajo deben ser totalmente desinfectados luego de cada turno (cabezales, puntas de diamante, pinzas, etc)
- 6) Para realizar un tratamiento facial se aplicará un divisorio de acrílico en forma de U (el mismo se utilizara cada vez que el paciente necesite sacarse el barbijo como una barrera más de separación entre paciente y profesional), previamente desinfectado con alcohol al 70%, con el fin de aislar al máximo el rostro del paciente (figura 1)

- 7) Las esponjas utilizadas deberán recibir un tratamiento de desinfección (sumergirlas en alcohol al 70% por lo menos por media hora y luego ventilarlas)
- 8) Solo en caso de que el tratamiento lo amerite el paciente deberá sacarse el barbijo una vez colocado el divisor acrílico entre él y el profesional.
- 9) Finalizada la operatoria en el rostro del paciente este deberá colocarse el barbijo para luego retirar el divisor acrílico.



(Figura 1)

c. Tratamientos corporales, cejas, pestañas y pies

- 1) El profesional debe estar protegido con equipo de protección estándar
- 2) Procurar que durante la atención sólo estén el profesional y paciente en el consultorio, sin acompañantes
- 3) El paciente debe lavarse las manos con jabón al entrar, secarse con papel y colocarse alcohol en gel por 20 segundos.
- 4) No se utilizarán cubre camillas de tela, se utilizará cobertor plástico para su posterior desinfección
- 5) Los aparatos utilizados y los elementos de trabajo deben ser totalmente desinfectados luego de cada turno (cabezales, puntas de diamante, pinzas, etc.)
- 6) El paciente deberá permanecer durante todo el tratamiento con el barbijo colocado

d. Depilación definitiva y tradicional

- 1) El profesional debe estar protegido con equipo de protección estándar.
- 2) Procurar que durante la atención sólo estén el profesional y paciente en el consultorio, sin acompañantes

- 3) El paciente debe lavarse las manos con jabón al entrar, secarse con papel y colocarse alcohol en gel por 20 segundos.
- 4) No se utilizarán cubre camillas de tela, se utilizará cobertor plástico para su posterior desinfección.
- 5) Los aparatos utilizados y los elementos de trabajo deben ser totalmente desinfectados luego de cada turno (cabezales, puntas de diamante, pinzas, etc.)
- 6) El paciente deberá permanecer durante todo el tratamiento con el barbijo colocado. Al momento de realizar la depilación en la zona del rostro, se utilizara la mampara divisoria acrílica al igual que en los tratamientos faciales. Una vez colocado el divisorio el paciente procederá a quitarse al barbijo y deberá colocárselo antes de retirar dicha barrera.
- 7) Se utilizara paletas descartables (baja lengua) para aplicar el gel o cera en el paciente. Luego se quitara el gel con papel para ser descartado.

e. Manicura

- 1) El profesional debe estar protegido con equipo de protección estándar.
- 2) Procurar que durante la atención solo estén el profesional y paciente en el consultorio, sin acompañantes.
- 3) El paciente debe lavarse las manos con jabón al entrar, secarse con papel y colocarse alcohol en gel por 20 segundos.
- 4) No se utilizarán cubre camillas de tela, se utilizará cobertor plástico para su posterior desinfección.
- 5) Los aparatos utilizados y los elementos de trabajo deben ser totalmente desinfectados luego de cada turno (cabezales, puntas de diamante, pinzas, etc.)
- 6) El paciente deberá permanecer durante todo el tratamiento con el barbijo colocado.
- 7) Para llevar a cabo el tratamiento se empleará una barrera acrílica mediante la cual solo se permite el contacto con las manos del paciente. (figura 2)



(Figura 2)

6. RECOMENDACIONES EN LAS ÁREAS DE USO COMÚN

a. En la sala de espera

- 1) En lo posible evitar que el paciente concorra acompañado
- 2) Ventilar los ambientes de trabajo
- 3) No tener folletos, revistas ni elementos decorativos
- 4) Eliminar uso de dispenser. No se podrá consumir alimentos ni bebidas en sala de espera.
- 5) Entre personas conservar al menos DOS (2) metros de distancia.

b. En recepción

- 1) Tener en el escritorio de recepción la menor cantidad de objetos posibles.
- 2) Eliminar elementos decorativos
- 3) Utilizar barbijo no quirúrgico, guantes y máscara facial o barrera sanitaria.
- 4) Lavarse las manos luego de tocar el dinero.
- 5) Aplicarse alcohol en gel frecuentemente.
- 6) Brumizar con desinfectante ambiental.
- 7) Procurar desinfectar el lugar y elementos de trabajo (celular, teclado, etc)
- 9) Hacerte respetar al paciente la distancia marcada en el suelo

c. En el área de descanso

- 1) Mantener estricto orden para facilitar limpieza y desinfección de superficies. Eliminar elementos decorativos
- 2) Se efectuarán modificaciones en la estructura para garantizar mejor tráfico de personal.
- 3) Se determinará un horario de break para cada profesional. Para evitar de este modo, la aglomeración de más de DOS (2) personas en dicho espacio
- 4) Los guantes utilizados, deben descartarse en el cesto de basura provisto para ello procurando no dejarlos en cualquier superficie.
- 5) Cuando lleguen pedidos de los Laboratorios, inmediatamente limpiarlos y desinfectarlos a cada uno para su posterior reposición
- 6) Para el lavado de manos en la cocina, se recomienda que cada una lleve una toalla personal para el secado correspondiente. Y no compartir esos elementos, al igual que elementos de la cocina como tasas, mate etc.

d. En el baño

- 1) Se incorporarán toallas de papel para el secado de las manos.
- 2) Eliminar objetos decorativos

7. ACLARACIONES FINALES:

a. Recomendaciones específicas para Personas con Discapacidad

- 1) Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.
- 2) Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. Ver guía práctica Coronavirus Discapacidad, Protocolo de Circulación de las personas con Discapacidad (Apéndice 4).
- 3) Los profesionales de la salud que asistan a personas con discapacidad en procesos subagudos podrán realizar el tratamiento domiciliariamente, conforme complejidad del paciente y certificado médico, asegurando todas las medidas de bioseguridad vigentes

Ante cualquier duda comunicarse de la siguiente manera:

Por patologías o consultas: 351 - 2071562.

Personas sordas a través de video llamadas: 351 - 2072724.

Mail: discapacidadocovid19@gmail.com

- b. Como condición previa para llevar adelante este proceso de flexibilización, los municipios y comunas deberán sostener, en el marco de sus competencias, un estricto control sobre los comercios alcanzados por el presente protocolo.
- c. Cabe señalar que el COE Central se reservará la potestad de modificar y/o tomar las decisiones necesarias para contener situaciones epidemiológicas puntuales que pudieran surgir. Como así también modificar las flexibilizaciones otorgadas en el presente protocolo si la situación sanitaria lo amerita.



Dr. Juan Francisco Serrano
 Subsecretario General
 Ministerio de Salud
 Córdoba, 12 de Mayo de 2020

ANEXO 1 - COMUNICACIONES - 15/05/2020															
Fecha	Hora	Operador	Asesor	Atendido											



COMITÉ ORGANIZADOR DE
EVENTOS



PROVINCIA DE
CÓRDOBA



ENTRE
TODOS

Anexo Nro: 61
Esparcimiento recreativo
Versión: 2
Fecha de vigencia: 13 May 20
Fecha de revisión: 29 May 20
Cantidad de Páginas: 3

PROTOCOLO DE ESPARCIMIENTO: CAMINATAS

1. FINALIDAD

El presente protocolo, determinará recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad de las personas para la realización de actividades de esparcimiento en un escenario marcado por la presencia del COVID – 19.

El mismo atiende las necesidades de recuperación y mantenimiento del estado psico-físico¹, como un complemento de la contención social necesaria durante este periodo de "aislamiento social preventivo y obligatorio" determinado en el DNU 297/2020 y concordantes. *De ninguna manera tiene por finalidad que las personas realicen entrenamiento competitivo o de alto rendimiento.*

2. ALCANCE

El presente protocolo alcanza a toda la Provincia de Córdoba, y será de aplicación a partir de la decisión de cada comuna o municipio con los parámetros establecidos en éste documento.

Quedan excluidas del presente las personas con factor de riesgo.

3. INSTRUCTIVO DE ACTIVIDADES PERMITIDAS

Se deberán respetar los siguientes lineamientos generales para la realización de la actividad:

- No podrán alejarse más de QUINIENTOS (500) metros de su residencia.
- La misma tendrá una duración máxima de SESENTA (60) minutos, no permitiéndose repetir en más de una oportunidad por día.
- Para la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba esta actividad se autorizará los días viernes, sábados y lunes de 14:00 a 18:00 y los días domingos y feriados de 08:00 a 18:00 horas.
- Para el interior de la provincia esta actividad se permitirá todos los días de la semana de 14:00 a 18:00.
- La oportunidad de la realización de la actividad será regulada por el número de Documento Nacional de Identidad de la persona de la siguiente manera:
 - En fechas pares podrán realizar las actividades las personas que su DNI tenga terminación en Número Par.

¹ Abreva este protocolo en lo dispuesto en el Artículo 8 del DNU 408/2020 que autoriza la realización "de una breve salida de esparcimiento en beneficio de la salud y del desarrollo psicofísico de las personas".

- 2) En fechas impares podrán realizar las actividades las personas que su DNI tenga terminación en Número Impar.
- f. La autorización consistirá **SOLO** en caminatas sugiriendo no detenerse durante su ejecución. Las mismas deberán ser realizadas de manera individual o con el núcleo vincular conviviente. No se autoriza la actividad de manera colectiva con otras personas ajenas al mismo.
- g. Los niños menores de DIECISEIS (16) años de edad, deberán ser acompañados por un "mayor responsable". En este caso se tendrá en cuenta para su control de día autorizado el DNI de la persona mayor.
- h. En caso de ser requerido por autoridad Policial o Municipal, las personas deberán acreditar su identidad, por lo que será obligatorio portar el Documento Nacional de Identidad.
- i. No se podrá utilizar el transporte público o vehicular para desplazarse al lugar donde se realice la actividad. (Ver punto 3: a.)
- j. No se permite la realización de actividades de esparcimiento en plazas y parques.
- k. La actividad será realizada respetando las disposiciones y normativas nacionales y provinciales referido al:
 - 1) Uso de "barbijo no quirúrgico" será obligatorio a partir de los 4 años
 - 2) El distanciamiento social de DOS (2) metros.
- l. No se permite el uso de implementos deportivos o la ejecución de actividades de esa índole (E). pelotas de fútbol, básquet, voley, etc.
- m. Se evitará en toda circunstancia la aproximación con otros grupos de personas que estén realizando la actividad. Para ello se deberá tener la debida precaución de adoptar las distancias y márgenes previos.
- n. Deberán procurar su propia hidratación como así también otros efectos personales de higiene.
- o. No se permite el uso de juegos infantiles ni aparatos de complemento de actividad física como "plazas saludables" y otros implementos deportivos.
- p. Se recomienda:
 - 1) Que toda persona que presente fiebre o síntomas respiratorios, no realicen esta actividad.
 - 2) Disponer de alcohol en gel y pañuelos descartables para la higiene frecuente. Se deberá considerar que el descarte de estos efectos, no podrán ser desechados en la vía pública siendo una responsabilidad directa del adulto responsable su disposición final en su propio domicilio.
 - 3) Al finalizar la actividad y previo al ingreso al domicilio, llevar a cabo la correcta higiene y desinfección del calzado, manos y de la indumentaria deportiva.

Forma de confeccionar un barbijo No Quirúrgico* <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/barbijo>

*Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba*

"2020 -Año del General Belgrano"

PROTOCOLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS NO COMPETITIVAS INDIVIDUALES

1. FINALIDAD

El presente protocolo, determinará recomendaciones y lineamientos generales tendientes a la bioseguridad de las personas para la realización de actividades físicas y de esparcimiento en un escenario marcado por la presencia del COVID – 19.

El mismo atiende las necesidades de recuperación y mantenimiento del estado psicofísico, como un complemento de la contención social necesaria durante este periodo de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" determinado en el DNU 297/2020 y concordantes. De ninguna manera tiene por finalidad que las personas realicen entrenamiento competitivo o de alto rendimiento.

El esquema de flexibilización del aislamiento social preventivo y obligatorio que se instrumenta a través del presente, será implementado por el COE central y COE regionales en coordinación con los ministerios competentes y municipios y comunas, debiendo éstos últimos ejercer el control de su cumplimiento, dentro de su jurisdicción y en el marco de sus competencias.

Asimismo, se deberán tener en cuenta los protocolos preexistentes que complementan al mismo y le otorgan un carácter más amplio.

2. ALCANCE

El presente protocolo será de aplicación en el ámbito de toda la provincia de Córdoba con las particularidades específicas de implementación en la Ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, como así también en los municipios y comunas del interior de la provincia.

Quedan excluidas del presente las personas pertenecientes a los grupos de riesgo, así como todas aquellas que presenten cualquier tipo de síntoma compatible con COVID- 19.

3. INSTRUCCIONES DE APLICACIÓN

a. Instrucciones generales:

Son de aplicación las previsiones generales de los siguientes protocolos, salvo en lo que específicamente se establece en el presente:

- *Protocolo de Bioseguridad*
- *Protocolo de RCP*

b. Actividades autorizadas

Están permitidas las siguientes actividades físicas de forma individual (no se autoriza la actividad de manera colectiva o grupal):

- 1) Caminatas deportivas (marcha y trote). No está autorizado el running.
- 2) Ciclismo.
- 3) Tenis.
- 4) Paddle.
- 5) Golf.
- 6) Tiro al blanco.
- 7) Ciclismo de montaña (mountain bike).
- 8) Pelota a paleta.
- 9) Equitación (protocolo particular COE)
- 10) Paseo en motocicleta.

c. Disposiciones generales

Todas las disciplinas deportivas enunciadas, se podrán realizar todos los días en el horario de 07:00 a 18:00 horas

- 1) La oportunidad de la realización de la actividad será regulada por el número de Documento Nacional de Identidad de la persona de la siguiente manera:
 - a) En fechas pares podrán realizar las actividades las personas que su DNI tenga terminación en Número Par.
 - b) En fechas impares podrán realizar las actividades las personas que su DNI tenga terminación en Número Impar.
- 2) Quedan prohibidas las aglomeraciones de personas, antes, durante o después de

la actividad.

- 3) Se evitará compartir todo tipo de elementos deportivos.
- 4) Se evitará compartir recipientes de agua y toda otra bebida o alimento.
- 5) Se deberá evitar el diálogo entre las personas.
- 6) Al frenar o detenerse, mantener una distancia mínima de tres metros.

4. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA SEGURA

- a. En todos los casos se privilegian los deportes individuales, es decir aquellos en que participa una persona con su propio equipamiento.
- b. Cuando una persona participa en un deporte en el que se comparten espacios, se guarda la restricción del distanciamiento físico.
- c. En todos los casos el deportista sale de su casa vestido con su ropa deportiva y su equipamiento debidamente higienizado.
- d. Llevar sus propios elementos de protección (barbijo, alcohol en gel, toalla, guantes, etc.).
- e. Se traslada individualmente en su propio medio de transporte (auto, moto, bicicleta).
- f. Motociclismo y ciclismo de montaña (mountain bike) deberán practicarse de manera individual. Quedan prohibidos los entrenamientos grupales.
- g. Al terminar su actividad deportiva (sin cambiarse ni bañarse en la institución) regresa a su casa sin detenerse en reuniones grupales.
- h. Las instalaciones no deportivas (vestuarios, confiterías, club house, etc.) no están habilitadas para funcionar.
- i. En prácticas institucionales, **regladas**, es obligatorio tener previamente otorgado un turno para la práctica. Debe presentarse a cumplir ese turno no antes de 15 minutos previos.
- j. Donde se cobre por la práctica se privilegiará el pago electrónico, que es preferible que sea previo.
- k. Quedan prohibidas las prácticas competitivas de estos deportes. Tampoco se permite la participación de árbitros, jueces u otro tipo de control.
- l. Una vez de regreso en su domicilio se procederá al lavado de la ropa deportiva y la

higienización del equipamiento utilizado.

- m. En ninguna circunstancia se comparte el equipo deportivo o el artículo con el que se practica el deporte (pelota de cualquier tipo, bicicleta, motocicleta, armamento, etcétera)
- n. Cuando en virtud de la regla del juego, haya que compartir un espacio específico (por ejemplo, el tee de salida en golf) los que no juegan mantienen el distanciamiento
- o. Están habilitados para practicar la actividad los residentes en esa localidad, o residentes en otras localidades y que hayan tramitado previamente su permiso a través de la aplicación Ciudadano Digital (CiDi).
- p. En todos los casos rige un protocolo específico de la práctica (Ver Apéndices y apartado 5 c.), para todos los aspectos inherentes a cada actividad y en tanto no contradiga a lo ya establecido en el presente. La Federación o Asociación que rija ese deporte, es la responsable de elaborar el protocolo específico, el que debe respetar las condiciones generales precedentes.

5. ACLARACIONES FINALES

a. Recomendaciones específicas para Personas con Discapacidad

- 1) Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.
- 2) Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. Ver guía práctica Coronavirus Discapacidad Protocolo de Circulación de las personas con Discapacidad (Apéndice 4)
- 3) Los profesionales de la salud que asistan a personas con discapacidad en procesos subagudos podrán realizar el tratamiento domiciliarmente, conforme complejidad del paciente y certificado médico, asegurando todas las medidas de bioseguridad vigentes.

Ante cualquier duda comunicarse de la siguiente manera:

Por patologías o consultas: 351 – 2071562

Personas sordas a través de video llamadas: 351 – 2072724.

Mail: discapacidadcovid19@gmail.com

- b. Como condición previa para llevar adelante estos procesos de flexibilización, los municipios y comunas deberán sostener, en el marco de sus competencias, un estricto control sobre las instituciones que contienen a poblaciones vulnerables institucionalizadas, como, por ejemplo: las Residencias Genéricas, Institutos de Discapacidad, Centros de Salud Municipales, Hogares, Residencias de Menores y Centros de Diálisis entre otros, en el marco de sus competencias.

- c. Los municipios y comunas determinarán los sectores, duración y distancias a recorrer autorizadas para cada actividad.
- d. Cabe aclarar que el presente Protocolo tiene carácter "RECTOR" sobre los documentos particulares de cada disciplina.
- e. El COE Central se reserva la potestad de declarar en cualquier momento un "área roja focal" establecer cordones sanitarios y tomar las decisiones necesarias para contener situaciones epidemiológicas puntuales que pudieran surgir. Como así también modificar las flexibilizaciones otorgadas en el presente protocolo si la situación epidemiológica amerita.

DR. FRANCISCO GARRÉS
 Director General de
 Emergencias y Respuesta
 Sanitaria de Córdoba

DISTRIBUCIÓN DE LA COBERTURA DEL PRESENTE DOCUMENTO

ÁREA DE ASESORIA LOCAL	ÁREA LOCAL	SECTOR	ÁREA DE RESPUESTA SANITARIA	SECRETARÍA DE SALUD	COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA	COMANDO EN JEFE FUERZA POLICIA	COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA	ÁREA TÉCNICA DE RESPUESTA SANITARIA	ÁREA TÉCNICA DE EMERGENCIAS	ÁREA DE COORDINACIÓN	POLO A POLO (PA)	ÁREA OPERATIVA CIVIL	ÁREA OPERATIVA MILITAR	ÁREA HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	GRUPO DE ANÁLISIS
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17



ANEXO Nro: 72 ODONTOLOGÍA
Versión: 3
Fecha de aprobación: 5 de mayo 2020
Fecha de revisión: 30 de mayo 2020
Cantidad de Páginas: 17

Ministerio de Salud
Provincia de Córdoba

2020 -Año del General Belgrano*

RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR SARS-COV-2.

1. Finalidad:

El presente protocolo tiene por finalidad establecer los alcances de la flexibilización fijada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nacional Nro. 459/20, de forma progresiva y escalonada de la práctica profesional odontológica en la provincia de Córdoba.

El esquema de flexibilización del aislamiento social preventivo y obligatorio que se instrumenta a través del presente, será implementado por el COE central y COE regionales en coordinación con los ministerios competentes y municipios y comunas, debiendo éstos últimos ejercer el control de su cumplimiento dentro de su jurisdicción y en el marco de sus competencias.

Asimismo, se deberán tener en cuenta los protocolos preexistentes que complementan al mismo y le otorgan un carácter más amplio.

Impedir la propagación de la enfermedad, y promover el cumplimiento del aislamiento preventivo y obligatorio por parte de la población, hasta que la autoridad gubernamental así lo establezca.

2. Misión:

En el marco de la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros N°524/20 (<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/335000-339999/336467/norma.htm>), determinar que todas las prácticas de atención odontológicas serán habilitadas en la Provincia de Córdoba en casos no sospechoso con triage negativo, bajo las siguientes condiciones:

A) Ciudad de Córdoba y Conglomerado Gran Córdoba:

a. Disposiciones particulares:

- Los odontólogos podrán trabajar de lunes a sábado en el horario de 14:00 a 20:00 horas.
- Deberán respetar el distanciamiento entre turnos según lo establecido en el presente protocolo y no deberán convivir dos pacientes en la sala de espera de manera simultánea.

B) Municipios Ciudades a partir de 50.000 habitantes:

a. Disposiciones particulares:

- Los odontólogos podrán trabajar de lunes a sábados en el horario de 14:00 a 20:00 horas.
- Deberán respetar el distanciamiento entre turnos según lo establecido en el presente protocolo y no deberán convivir dos pacientes en la sala de espera de manera simultánea.

C) Municipios y Comunas con menos de 50.000 habitantes:

a. Disposiciones particulares:

a) El horario de atención se extiende de lunes a sábado de 08:00 a 16:00 horas.

b) Deberán respetar el distanciamiento entre turnos según lo establecido en el presente protocolo y no deberán convivir dos pacientes en la sala de espera de manera simultánea.

Cabe señalar que el COE Central se reservará la potestad de declarar en cualquier momento un "área roja focal", establecer cordones sanitarios y tomar las decisiones necesarias para contener situaciones epidemiológicas puntuales que pudieran surgir. Cómo así también modificar las flexibilizaciones otorgadas en el presente protocolo si la situación epidemiológica lo amerita

3. Situación:

Debido a la situación sanitaria provocada por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2, causante de COVID-19, la OMS, así como entidades odontológicas en todo el mundo, han informado sobre el riesgo de la atención ODONTOLÓGICA ante este virus, colocando a la actividad dentro de las cinco profesiones a tope de riesgo de contagio.

Los procedimientos dentales pueden generar una gran cantidad de aerosoles que hacen que el odontólogo esté muy expuesto a gotitas de saliva contaminadas por microorganismos pudiendo ser uno de ellos el nuevo coronavirus SARS-CoV-2; el virus puede quedar depositado sobre las superficies por lo tanto el riesgo de infección cruzada es alto entre los pacientes y los odontólogos, siendo esta una de las profesiones de mayor riesgo de exposición.

En virtud de estos antecedentes, las siguientes recomendaciones, tienen por finalidad comunicar lineamientos y generar criterios, destinados a la prevención de la expansión de la infección por Coronavirus, conforme a la mejor evidencia científica actualmente disponible.

Estas recomendaciones se encuentran en proceso de revisión constante y son actualizadas de manera permanente. Dado que el odontólogo/a es parte del equipo básico de salud, se recomienda revisar diariamente las Recomendaciones para el Primer Nivel de Atención http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001845cnt-covid-19_recomendaciones-para-pna.pdf

En estos momentos no existe una vacuna para prevenir la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). La mejor manera de prevenir la enfermedad es evitar la exposición a este virus.

El 80% de los infectados desarrollan síntomas leves como fiebre, tos, cansancio y en algunos casos, neumonía; el 14% síntomas graves (falta de aire y dificultad para respirar) y el 6% enfermedades graves (insuficiencia pulmonar, shock séptico, falla multiorgánica y riesgo de muerte) OMS¹

¹ Recomendaciones para la atención odontológica en situación de pandemia y pospandemia por SARS – CIV – Ministerio de Ciencia y Tecnología, Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba Córdoba, Argentina 2020

Se piensa que el virus se propaga principalmente de persona a persona. Las principales vías de transmisión de los microorganismos patógenos en entornos dentales son:

- 1) Transmisión directa (por tos, estornudos o inhalación de gotas)
- 2) Transmisión de contacto (por vía oro-nasal-ocular).
- 3) Transmisión de aerosoles.



transmisión del Covid-19 en clínicas y hospitales dentales.

Fuente: <https://la.dental-tnburg.com/news/el-covid-19-se-enemigo-invisible/?cwpreview=1>
El profesional odontólogo no debe convertirse en un vector de transmisión.

4. Definición de Caso:

Se sugiere la revisión continua en la página del Ministerio de Salud de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/salud/novirus-COVID-19/definicion-de-caso>)

El periodo de incubación promedio es de 5-6 días, pero hay evidencia científica de que ese periodo en algunos casos se ha prolongado hasta los 14 días. Hay que tener en cuenta que muchos pacientes son asintomáticos, o presentan sintomatología muy leve.

5. Definiciones:

- **EPP:** Equipo de Protección Personal
- **SARS-CoV-2:** nombre del virus causante de COVID-19 por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome Coronavirus 2)
- **COVID-19:** por sus siglas en inglés Coronavirus Disease 2019
- **Procedimientos generadores de aerosoles en odontología**
 - Uso de ultrasonido (limpiadores ultrasónicos)
 - Uso de piezas de mano de alta velocidad: turbina: turbina se impulsa por aire (genera aerosol con saliva, agua de refrigeración y el aire que la impulsa)
 - Uso de piezas de mano de baja velocidad micromotor de tipo neumático (las piezas de mano de baja velocidad con micromotor de tipo eléctricas no generan aerosoles)
 - Uso de jeringa triple.

6. Formación básica del equipo dental sobre los nuevos protocolos a adoptar

Debido a la necesaria adopción de nuevas medidas en la organización de la actividad clínica, derivadas del COVID-19, es muy importante que todo el personal de salud reciba una formación básica sobre estos aspectos (idealmente online) antes de reiniciar la actividad. Asimismo, se recomienda realizar un simulacro previo a la llegada de pacientes, al objeto de comprobar el normal funcionamiento de las nuevas medidas adoptadas.

7. Planificación, puesta en marcha y supervisión de los nuevos protocolos adoptados en la odontología.

El responsable de la clínica, servicio, consultorio etc. **debe asegurarse de la implantación de los nuevos protocolos**, así como del adecuado grado de conocimientos que sobre los mismos tiene el personal bajo su responsabilidad.

8. Pautas a tener en cuenta en esta primera fase de atención odontológica inicial:

- Los turnos deberán ser programados, telefónicamente o por correo electrónico, evitando en lo posible, la solicitud en forma presencial.
- Entre la finalización de un turno y el comienzo del siguiente deberá haber una hora de diferencia como tiempo mínimo para ventilar el ambiente y desinfectar todas las superficies e instrumental.
- En el caso de realizar prácticas de urgencia con generación de aerosoles, el intervalo entre paciente y paciente deberá ser igual o mayor a 3 horas por que se ha comprobado que el coronavirus puede permanecer activo por ese periodo de tiempo después de la aerolización.
- Sólo se podrá atender en un rango horario establecido en el punto 2 del presente documento.

9. Tratamientos que podrán ser realizados

Estarán habilitadas todas las practicas odontológicas incluidas en el nomenclador odontológico publicado por el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba

- a- Se solicita elaborar un plan de tratamiento acorde a los tiempos en los cuales se registre circulación comunitaria de Sars-Cov2, en el cual se priorice la realización de la mayor cantidad de tratamientos posibles, en un mismo turno, en un mismo paciente, con la finalidad de optimizar el uso de los EPP, disminuir los costos de atención emanados de la aplicación del protocolo de atención y reducir la circulación de personas en la franja horaria establecida.
- b. La planificación debe permitir completar los tratamientos en la menor cantidad de citas posibles
- c. Posponer los tratamientos en aquellos pacientes considerados de riesgo, y de garantizar el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, sin exponerlos innecesariamente a prácticas que pueden ser reprogramadas.
- d. Cada odontólogo evaluará esta medida en base a su criterio profesional y a las circunstancias del paciente.

- e. La liberación de la actividad, implica fundamentalmente un uso racional de los EPP, aplicación completa de los protocolos preestablecidos en función de la actividad clínica, utilización de los EPP, establecidos por protocolo, mientras la situación epidemiológica así lo demande

11. Medidas específicas

La planificación y organización limita el riesgo de contagio. Ante la actual situación de COVID-19, ya sea ante urgencias como en atenciones odontológicas programadas, es importante la **aplicación del TRIAGE** que es un sistema que nos permitirá la selección y clasificación de pacientes para una adecuada atención clínica con el objetivo de realizar la búsqueda de casos sospechosos o confirmados.

http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/000001849cnt-covid-19_recomendaciones-implementacion-triage.pdf

Lo recomendable es realizar un triage previo telefónico cuando el paciente llame para solicitar un turno. Si se presenta directamente en la clínica, hospital o institución para solicitar la cita (no deseable) se realizará el triage en función de las características del centro, donde el primer contacto puede ocurrir por el personal de enfermería, asistente dental o en el Servicio de Admisión (personal administrativo), previamente capacitados. Se recomienda que el equipo de salud que realice la valoración inicial mantenga al menos 1 metro de distancia con el paciente y ambos con barbijos.

- a. Si el paciente resulta sospechoso de infección por coronavirus en el TRIAGE se deberá suspender el tratamiento, y proceder de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/04/01_04_2020-PROTOCOLO-COVID-19-C%C3%93RDOBA-1.pdf. Se sugiere referir al paciente al centro de atención que corresponda dentro de la red definida por la jurisdicción provincial (asesoramiento 0800-122-1444).
- b. Si el paciente se encuentra asintomático en el TRIAGE, se lo tratará con las medidas indicadas de cuidado para proceder a su atención.

Atención de pacientes con sospecha de covid-19 consulta a <https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/04/Informaci%C3%B3n-para-el-personal-de-odontolog%C3%ADa.pdf>

12. Equipos de protección personal (EPP) según triage:

- Triage negativo – urgencia o practica programada sin aerolización: EPP con Kit#2: Barbijo quirúrgico, bata, doble par de guantes, gomo y antiparras o escafandra)
- Triage negativo- urgencia o practica programada con aerolización: EPP con Kit#3: Barbijo N95 o similar, bata, doble guantes, gorro, antiparras y escafandra.
- Triage positivo – urgencia: deriva a centro de salud de alta complejidad
- Triage positivo- atención programada: alerta sanitaria

13. Concepto de urgencia dental

Es importante tener claramente definido lo que se va a entender como urgencia dental, al objeto de poder ser eficaz en la toma de decisiones (dar turno o no al paciente). En aquellos en los que esté indicada la cita por motivo de urgencia, esta debe entenderse en los supuestos en los que exista: inflamación severa, sangrado postquirúrgico o postraumático, traumatismo dental severo o presencia de dolor dental intenso.

Intentar evitar todo acto que genere aerosoles. Si el uso de material rotatorio es indispensable, solamente se recomienda usarlo en caso de disponer de aspiración de alta potencia y de poder recurrir al aislamiento con dique de goma. De lo contrario NO se recomienda usar material rotatorio.

Para más información puede consultar el protocolo del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba de intervención en urgencias y emergencias en Odontología <https://www.cba.gov.ar/wp-content/uploads/2020/04/Informaci%C3%B3n-para-el-personal-de-odontolog%C3%ADa.pdf>

14. Instrucciones al paciente antes de venir a clínica

El paciente en caso de darle turno, debe ser informado sobre varios puntos:

- Debe acudir a la clínica sólo sin acompañante (a no ser que se trate de un menor o persona con necesidad de ayuda, en cuyo caso se aceptará a un único acompañante).
- Deberá cepillarse dientes y lengua antes de salir de su vivienda hacia el establecimiento de salud; durante el trayecto hacia la consulta, no podrá ingerir comidas ni líquidos, excepto agua².
- Debe retirarse pulseras, collares o pendientes al haberse demostrado que el coronavirus permanece sobre superficies metálicas durante días.
- Debe llegar a la hora pactada (no mucho antes para evitar esperas innecesarias)
- Se le informará que zapatos, pullos y anteojos -si usara- serán desinfectados con solución hidroalcohólica al 70%³.
- Dos horas previas a la atención clínica se llamará nuevamente al paciente por teléfono para constatar que no presenta sintomatología acorde a COVID-19⁴.
- Debe saber que, al llegar a la clínica se le dará una serie de instrucciones y se le pedirá que se frote las manos con un gel hidroalcohólico durante 20 segundos.
- Debe conocer que, en el hipotético caso de cruzarse con otro paciente en la consulta, debe mantener una distancia de al menos 2 metros.

15. Medidas para la organización de centros/consultorios con atención Odontológica

a. Sala de espera y lugares de circulación:

- Colocar un paño embebido en solución con hipoclorito en entrada a la sala de espera. El paciente deberá higienizar su calzado.
- No dar la mano al paciente

² Recomendaciones para la atención odontológica en situación de pandemia y pospandemia por SARS – CIV – 2 Ministerio de Ciencia y Tecnología, Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, Argentina, 2020.

³ Ibidem
⁴ Ibidem

- Invitar al paciente, al ingresar al establecimiento de salud, a efectuar una correcta higiene de manos con agua y jabón y secarse con papel descartable o colocarse solución alcohólica al 70% por 20 segundos⁵
- Es recomendable colocar un dispensador de papel tisú y una papetera con bolsa roja para su eliminación.
- Retirar todo tipo de revistas, libros, folletos informativos, posibles juegos de mesa, etc.
- El virus puede llegar a vivir entre 2 y 3 días en superficies de plástico y acero inoxidable; hasta 24 horas en las de cartón y papel y 4 horas en las de cobre.
- Se le pedirá al paciente que se siente en la sala de espera y evite deambular por los espacios comunes hasta que sea llamado.
- Si en el lugar se atienden niños y adultos, es conveniente diferenciar horarios para unos y para otros.
- Retirar el mando del televisor de la sala de espera.
- Retirar sillas al objeto de mantener las mínimas posibles y siempre guardando un espacio de seguridad de al menos 2 metros entre una y otra.
- Evitar sillas tapizadas y preferirlas de un material de fácil limpieza y desinfección.
- Intentar dejar la sala de espera lo más despejada posible (eliminar floreros, posible cafetera, mesitas innecesarias, etc.).
- Evitar, en la medida de lo posible, a través de un sistema adecuado de coordinación de citas, la coincidencia de pacientes en sala de espera.
- En caso de coincidir varios pacientes y si la separación entre ellos no es viable, deberán esperar fuera de la clínica a que se les llame.
- Prohibir transitar dentro de los espacios físicos de la institución, clínica o consultorio a personas que no desempeñen función específica en la misma⁶.
- Disponer un bolígrafo por trabajador y desinfectarlo entre cada paciente.
- No compartir el teléfono sin desinfectarlo antes.
- Ventilar 10 minutos las salas de espera o entre paciente y paciente.
- Desinfectar los picaportes.
- Limpiar y desinfectar por inyección al finalizar el día, todas las superficies de sala de espera y áreas comunes de los ambientes (sillas, pasamanos, manijas, puertas) con solución hidroalcohólica al 70% o hipoclorito de sodio entre 0,1 % y 0.5%⁷

Siempre que sea viable, se recomienda colocar una pantalla de metacrilato en la zona de la recepcionista y señalizar con una línea claramente visible un espacio de seguridad de aproximadamente de 1,5 metros a 2 metros hasta el mostrador de recepción⁸.

La persona que se encuentre en recepción debe llevar mascarilla quirúrgica y gafas.

b. Espacios generales:

- Retirar toallas de cuarto de baño y sustituir por papel (en caso de secador de manos, anularlo o retirarlo).

⁵ Recomendaciones para la atención odontológica en situación de pandemia y pospandemia por SARS – CIV – 2. Ministerio de Ciencia y Tecnología, Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba Córdoba, Argentina. 2020.

⁶ Ibidem

⁷ Ibidem

⁸ Ibidem

- Colocar cartel en el baño con instrucciones sobre el adecuado lavado de manos y sobre la prohibición de cepillarse los dientes en este espacio⁹.
- Colocar jabón líquido con dispensador y alcohol en gel en cuarto de baño.
- No conectar los aires acondicionados si están centralizados y conectan zonas comunes y zonas clínicas.
- Desinfectar, entre paciente y paciente todos los artefactos y elementos del baño (sanitarios, interruptores y piso) con hipoclorito de sodio entre 0,1% y 0,5%.
- Retirar cuadros, póster, diplomas y elementos decorativos.

c. Consultorio/s

- Retirar cuadros, adornos, accesorios y mobiliario rodante que no sea imprescindible¹⁰
- Disponer sobre la mesada sólo el instrumental y materiales que sea indispensable para realizar la práctica clínica programada¹¹
- Todo material o instrumental que no se vaya a utilizar tenerlos bien guardados en cajoneras cerradas para evitar posible contaminación viral cruzada.
- Limitar al máximo aparatología y material encima de los muebles para facilitar la posterior limpieza y desinfección de superficies.
- No abrir y cerrar cajones o armarios con guantes contaminados¹²
- Desinfectar todas las superficies y equipos odontológicos, previo a la atención y entre paciente y paciente¹³
- Airear cada 10 minutos los consultorios odontológicos, con dos ventanas o más, para que corra el aire¹⁴
- Controlar el buen funcionamiento del equipo dental.
- La colocación de film plástico o de aluminio en determinadas áreas (las consideradas de mayor riesgo de salpicadura o aerosoles) puede ser de utilidad. Todas las zonas de contacto habitual del equipo (agarradera de lámpara del sillón, asa de bandeja del equipo, zona de botones del equipo, etc.) deberán cubrirse con film plástico (o papel de aluminio) entre paciente y paciente.
- Se recomienda colocar sobre zapatos desechables al paciente justo antes de pisar el área clínica.

16. Medidas durante la atención del paciente

a. Antes de que pase el paciente al consultorio:

- ✓ Se recomienda hacer completar y firmar por puño y letra del paciente el Consentimiento básico de atención odontológica COVID-19 <https://colodontcba.org.ar/wp-content/uploads/Consentimiento-b%C3%A1sico-atenci%C3%B3n-odontol%C3%B3gica-COVID-19.pdf>
- ✓ Planificar de antemano en la medida de lo posible, lo que se le vaya a realizar al paciente. Esta planificación permite organizar el material e instrumental estrictamente necesario, así como

⁹ Recomendaciones para la atención odontológica en situación de pandemia y pospandemia por SARS- CIV- 2. Ministerio de Ciencia y Tecnología, Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina. 2020.

¹⁰ Ibidem

¹¹ Ibidem

¹² Ibidem

¹³ Ibidem

¹⁴ Ibidem

preparar el EPP necesario, priorizando la culminación de tratamientos en una cita, y si es factible realizar más de un tratamiento en el mismo turno, en un mismo paciente

- ✓ La circulación dentro y fuera del consultorio debe ser el mínimo necesario. Se debe contar con personal de apoyo (en lo posible) que proporcione los materiales necesarios durante todo el procedimiento dentro del consultorio
- ✓ Considerar enfoques de tratamientos que disminuyan el tiempo de la intervención y que disminuyan la exposición al personal.
- ✓ Retirarse, antes de vestirse, todo tipo de alhajas y accesorios (anillos, pulseras, colgantes, relojes u otros elementos) dado que se comportan como reservorios de COVID-19¹⁵.
- ✓ Recogerse el cabello. Esto ayuda con la colocación del EPP y reduce las molestias y sudoración¹⁶
- ✓ En el caso de las mujeres, no utilizar maquillaje para dar mayor durabilidad al barbijo.
- ✓ Colocarse los anteojos recetados si es necesario y fijarlos con cinta adhesiva a la frente. (16)
- ✓ La vestimenta de atención como guardapolvos y ambo quirúrgico tienen que ser colocados dentro de la Institución, debiendo ingresar y salir de la misma con ropa de calle. Esto aplica a todo el equipo de salud.
- ✓ Además, debe tener las uñas cortas, si corresponde sin esmalte de ningún tipo, ni extensiones artificiales sobre las mismas.
- ✓ Efectuar el correcto lavado de manos¹⁷
- ✓ Colocarse el EPP (equipo de protección personal) que dependerá de las maniobras a realizar en el interior del consultorio. En todos los casos debe contemplar barbijo quirúrgico, máscara facial, protectores oculares, cofia, camisolín, doble par de guantes y botas descartables. En los casos en que, por una urgencia, se necesitare utilización de instrumental rotatorio generador de aerosoles, el equipo necesario para atención de pacientes deberá incluir (además de lo anteriormente mencionado), camisolín hidrorrepelente, y barbijo N95.
- ✓ Si se llevan a cabo procedimientos de generación de aerosoles, los operadores deben usar la ropa adecuada, N°3 (ver 12 Equipos de protección personal (EPP) según triage) Es importante recordar como colocar y como retirar el EPP sin riesgo de contaminación. Para más información dirigirse a <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>

Los elementos de protección personal (EPP) son indispensables para proteger al profesional de la salud de infecciones, proteger a los pacientes de infectarse o prevenir que infecten a otros, dentro del marco del uso racional de los mismos. El incumplimiento de las medidas de prevención tiene una gran capacidad de amplificar la cadena de transmisión

Nota:

El barbijo impermeable de polipropileno, cubrirá nariz y boca. Deberá descartarse al finalizar la actividad correspondiente, no se debe transportar en bolsillos ni dejar sobre superficies como escritorios o mesadas.

Colocarse protección ocular o máscara,

No Usar el ambo en la calle, es de uso exclusivo dentro del establecimiento

¹⁵ Recomendaciones para la atención odontológica en situación de pandemia y pospandemia por SARS – CrV – 2. Ministerio de Ciencia y Tecnología, Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba. Facultad de Odontología, Universidad Nacional de Córdoba. Córdoba, Argentina 2020

¹⁶ Ibidem

¹⁷ Ibidem

Los protectores oculares se deben descontaminar entre paciente y paciente.

No se debe tocar con los guantes colocados ningún elemento de uso común por ej. lapiceras, historia clínica, teléfono, picaportes, celulares etc. como tampoco pueden tocarse ojos, nariz, piel expuesta.

b. Cuando pasa el paciente al consultorio

- ✓ Al pasar el paciente al consultorio, la puerta del mismo deberá cerrarse para evitar la difusión viral que pueda producirse durante los tratamientos.
- ✓ Se le solicitará al paciente que se desinfeste nuevamente las manos con gel hidroalcohólico antes de sentarse en el sillón y que no toque nada.
- ✓ Antes de iniciar cualquier procedimiento, colocar un babero plástico impermeable al paciente y solicitarle que realice un colutorio durante 30 segundos al objeto de disminuir la carga viral. Se recuerda que algunos estudios han mostrado que la clorhexidina podría no ser útil para este virus por lo que es preferible recurrir a un colutorio de peróxido de hidrógeno al 1%, povidona yodada al 0,2% o cetilpiridinio.
- ✓ No colocar restauraciones provisionales que requieran desgaste oclusal con alta velocidad. Usar Cavit® o IRM.
- ✓ Es conveniente el uso de aspiración de alto flujo al objeto de disminuir la carga viral generada por aerosoles. Cubrir con funda desechable la manguera del aspirador. El aspirador debe estar lo más cerca posible de la zona en la que se está trabajando para minimizar la contaminación y la generación de aerosoles.
- ✓ Siempre que sea posible, evitar el uso de la jeringa aire-agua por generar aerosoles. Es preferible secar con gasa.
- ✓ Si fuera indispensable el uso de instrumental rotatorio, hacerlo bajo aislamiento absoluto con aspiración de alta potencia ya que reduce un 70% la producción de aerosoles o utilizar el contraángulo que genera menos aerosoles que la turbina (siempre que la etapa clínica lo permita). Colocar protección ocular al paciente¹⁸
- ✓ Evitar instrumentos cortantes/punzantes al máximo, realizando manipulaciones con instrumental y en lo posible nunca con las manos.
- ✓ Utilizar órdenes verbales para el intercambio de instrumentos, evitando el paso de mano a mano (utilizar bandeja ad hoc).
- ✓ Utilizar abre bocas y aspiración doble en todas las intervenciones para reducir los aerosoles; purgarlos antes y después con solución de hipoclorito al 1% (200 ml de hipoclorito de sodio de 55g/L + 800 ml agua).
- ✓ Cuando el procedimiento odontológico requiera la toma de una radiografía, la película radiográfica deberá estar preparada con envoltura de papel celofán o con films. Una vez retirada de la cavidad bucal, la superficie externa del film se considerará contaminada, se retira cuidadosamente para no contaminar el envoltorio plástico (descartar en bolsa roja) y proceder a revelar la misma. El envoltorio plástico de la película se descarta en bolsa negra y la lámina de plomo en descartadores específicos. No olvidar proceder a una minuciosa desinfección previa del aparato radiológico¹⁹

¹⁸ Recomendaciones para la atención odontológica en situación de pandemia y pospandemia por SARS- CIV-2 Ministerio de Ciencia y Tecnología. Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba, Facultad de Odontología Universidad Nacional de Córdoba Córdoba, Argentina 2020

¹⁹ Ibidem

- ✓ En caso de recurrir al instrumental rotatorio, este deberá ser esterilizado entre paciente y paciente, y deberá estar provisto de sistema anti-retorno. Deberá utilizarse fundas descartables cubriéndola.
- ✓ En caso de requerir suturas, son preferibles las reabsorbibles.

c. Después de la atención al paciente:

- ✓ Después de finalizado el tratamiento, se retirará el par de guantes externo (contaminado) y todo el instrumental será llevado al área de desinfección y esterilización, portando siempre el EPP (incluyendo par de guantes interno limpio).
- ✓ Se retiran los elementos protectores de mobiliario que se hubieran colocado previamente para la atención.
- ✓ Se procederá a una minuciosa limpieza y desinfección de todas las superficies con una solución de hipoclorito de sodio al 0.1% utilizando para ello una toalla o paño descartable. Dejar actuar el producto unos minutos.
- ✓ Si o si el recambio de compresas entre paciente y paciente y de los films protectores.
- ✓ Los productos de limpieza y desinfección habituales en la clínica son eficaces frente al coronavirus. Se recomienda la limpieza y desinfección con el producto utilizado habitualmente para superficies o con una solución de hipoclorito sódico al 0.1% (30 ml de lejía común por litro de agua). Se procede a frotar/friccionar las superficies, repartiendo bien el producto por la superficie a tratar, desde las zonas más limpias a las más sucias. No pasar dos veces por la misma zona con la misma cara de la compresa o bayeta. Dejar actuar al menos un par de minutos.
- ✓ Es conveniente la ventilación del lugar por 10 minutos aproximadamente.
- ✓ Las gafas y pantallas de protección deben desinfectarse entre pacientes; para ello depositar las gafas en la bandeja desechable y rociar con alcohol de 70° o sumergir en agua con lejía (25ml lejía al 5% en 1 litro de agua). En caso de pantalla, depositar en bandeja desechable, rociarla con alcohol al 70°.
- ✓ Se procederá al cuidadoso descarte del EPP desechable.
- ✓ Eliminar en la bolsa roja el material descartable usado por el profesional y el paciente.
- ✓ Todas las zonas comunes serán sometidas a limpieza y desinfección.
- ✓ Lavarse las manos con jabón antes de salir del consultorio.
- ✓ Lavarse todas las partes del cuerpo que hayan sido expuestas: cuello y oreja al atender el teléfono, o al manipular los lentes.
- ✓ Recordar que el uso de guantes no reemplaza el lavado de manos. La transmisión a través de las manos, por transmisión de contacto ha sido demostrada. La contaminación de la mano con virus y su posterior inoculación en mucosa oral, nasal u ocular es una importante vía de transmisión. El lavado de manos con agua y jabón es lo más efectivo en cuanto a medidas de prevención.
- ✓ El tratamiento del instrumental debe ser el habitual, realizando un prelavado con detergente enzimático y luego cumplir con los procesos de lavado, acondicionamiento, esterilización y depósito habitual del Servicio de Esterilización de cada Institución. No es necesario ni se aconseja el lavado con soluciones de hipoclorito de sodio, ya que éste puede provocar daños en el instrumental.

d. Consejos al paciente para nueva cita:

- ✓ Debe explicarse claramente al paciente qué procedimientos son electivos y preferiblemente diferibles hasta que se vuelva a valorar la situación específica
- ✓ Invitar al paciente a colocarse inmediatamente su tapabocas preventivo.
- ✓ Recordarle que, en caso de desarrollar algún signo respiratorio, malestar, fiebre u otro de los indicados anteriormente, o si durante este tiempo entra en contacto con un paciente confirmado, debe avisarnos inmediatamente.
- ✓ Despedirse sin darle la mano.

17. Información de Interés (Lavado de manos, uso del gel hidroalcohólico):

Fuente: Organización Mundial de la Salud (OMS) <https://www.who.int/health-topics/coronavirus>

18. Pasos para ponerse el equipo de protección personal (EPP)

1. Quitese todos los efectos personales (joyas, reloj, teléfono móvil, bolígrafos, etc.)
2. Haga una inspección visual para cerciorarse de que todos los componentes del EPP sean del tamaño correcto y de una calidad apropiada.
3. Higienícese las manos.
4. Póngase una bata desechable.
5. Póngase la mascarilla facial.
6. Póngase una escudera protectora o gafas protectoras.
7. Póngase gorro.
8. Póngase Guantes.

Docuic.com PDF Trial
www.pdfwzard.com

PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS



OMS

Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos

I



Mójese las manos con agua

1



Deposite en la palma de la mano jabón suficiente para cubrir toda la superficie

2



Frote las palmas de las manos entre sí

3



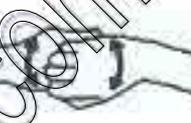
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la izquierda, abrazando los dedos, y viceversa

4



Frote las palmas de las manos entre sí, abrazando los dedos

5



Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra, abrazando los dedos

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar, primero abrazándolo con la palma de la mano derecha y viceversa

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, con un movimiento de rotación y viceversa

8



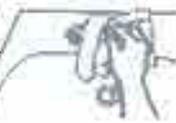
Enjuague las manos con agua

9



Secúese con una toallita desechable

10



Use la toalla para cerrar el grifo

11



Sus manos están limpias y secas

19. Pasos para retiro el equipo de protección personal (EPP)

1. Retirar la bata y descartarla en bolsa roja. (En lo posible retirar en simultaneo la bata y los guantes).
2. Retirar guantes y descartar en bolsa roja.
3. Higiene de manos.
4. Retirar antiparras o escafandra para poder limpiarla adecuadamente. Limpiarla adecuadamente friccionando las superficies primero del lado de adentro y luego por fuera con algodón o gasa embebida con alcohol al 70% o Viodex®
5. Retirar gorro.
6. Retirar el barbijo y proceder según tipo de elemento utilizado.
7. Higiene de manos.

20. Abordaje de Procedimientos Electivos y Ambulatorios

Los procedimientos electivos deben programarse para realizar la mayor cantidad de prácticas posibles en la misma cita, en el mismo paciente con el fin de reducir costos de atención y para preservar los recursos, principalmente el EPP.

Para ello todos los procedimientos incluyendo electivos y en lista de espera de cada Institución o consultorio serán clasificadas en tres categorías de color:

Rojo=urgencias,

Amarillo=emergencias y

Verdes prestaciones programadas

a. **Emergencia Odontológicas:** necesidad de tratamiento inmediato. Incluye:

- ✓ Sangrado descontrolado.
- ✓ Celulitis o infección bacteriana de tejidos blandos con edema intraoral o extraoral que potencialmente compromete las vías respiratorias del paciente. Traumatismos que involucren huesos faciales, lo que puede comprometer las vías respiratorias del paciente.

b. **Urgencias Odontológicas:** necesidad de tratamiento a corto plazo (dentro de las primeras 24 horas) Entre ellas se destacan:

- ✓ Dolor dental severo por inflamación pulpar.
- ✓ Pericoronaritis o dolor de tercer molar.
- ✓ Osteítis postoperatoria quirúrgica, alveolitis.
- ✓ Absceso o infección bacteriana localizada que resulta en dolor e inflamación localizados.
- ✓ Fractura dental que resulta en dolor o causa traumatismos de tejido blando.
- ✓ Traumatismo dental con avulsión/luxación.
- ✓ Requerimiento de tratamiento dental antes de procedimientos médicos críticos.
- ✓ Corona final/cemento puente si la restauración temporal se pierde, se rompe o causa irritación gingival.
- ✓ Retiro de sutura.
- ✓ Ajuste de la prótesis en pacientes con radiación/oncología.
- ✓ Ajuste de aparatología ortodóntica fija o removible que este causando dolor o trauma o infección a nivel de tejidos blandos.
- ✓ Traumatismos de tejidos blandos.
- ✓ Tratamientos odontológicos previos a intervenciones médicas.
- ✓ Cementado final de coronas o puentes si el elemento provisorio se rompió, perdió o causa irritación gingival.
- ✓ Caries dentales extensas que causen dolor, usando técnicas mínimamente invasivas y colocando obturaciones provisionarias o definitivas.
- ✓ Abscesos periodontales, GUN- PUN
- ✓ Tratamiento de gingivitis aftósicas, herpéticas, mucositis por quimioterápicos o radiación.

c. **Procedimientos Electivos:** necesidad de tratamiento a largo plazo Entre ellas se destacan:

- ✓ Consultas de primera vez o de control.
- ✓ Limpiezas o terapias de mantenimiento.
- ✓ Consultas periódicas de ortodoncia.

- ✓ Extracción de dientes asintomáticos.
- ✓ Odontología restauradora de caries pequeñas o asintomáticas.
- ✓ Procedimientos de estética
- ✓ Rehabilitación Protésica

21. Recomendaciones específicas para Personas con Discapacidad

- ✓ Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.
- ✓ Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. Ver guía práctica Coronavirus Discapacidad. Protocolo de Circulación de las personas con Discapacidad (Apéndice 4).
- ✓ Los profesionales de la salud que asistan a personas con discapacidad en procesos subagudos podrán realizar el tratamiento domiciliarmente, conforme complejidad del paciente y certificado médico, asegurando todas las medidas de bioseguridad vigentes.
- ✓ Antes cualquier duda comunicarse al:
351 – 2071562 por patologías o consultas.
351 – 2072724 personas sordas a través de video llamadas.
Mail.: discapacidadcovid19@gmail.com

22. Breve resumen del presente Protocolo:

a. OPTIMIZAR LOS TIEMPOS DE ATENCION Y PLANES DE TRATAMIENTOS PROGRAMADOS, PERMITEN ELABORAR LA MAYOR CANTIDAD DE PRACTICAS CLINICAS POSIBLES EN UN MISMO PACIENTE, DISMINUYENDO LA POSIBILIDAD DE CONTAMINACION CRUZADA Y REDUCIENDO LOS VOLUMENES DE EPP A DESCARTAR.

b. EN CASO DE REALIZAR TRATAMIENTOS QUE IMPLIQUEN EMISION DE GOTAS Y AEROSOLES, RESPETAR EL TIEMPO ENTRE PACIENTES ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO

c. CUMPLIR Y EXTREMAR EN EL ACTO CLÍNICO TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD RECOMENDADOS PARA PERSONAL, PACIENTES Y EQUIPOS, INSTRUMENTAL, MOBILIARIOS, PISOS, ETC. QUE SE DETALLARON RECORDANDO QUE ES RESPONSABILIDAD DEL PROFESIONAL ACTUANTE LA OBSERVACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD IMPERANTES.

d. INSTRUIR AL PÚBLICO EN GENERAL TANTO EN EL LUGAR DE TRABAJO COMO EN EL ÁMBITO COTIDIANO ACERCA DE HÁBITOS SALUDABLES Y RECOMENDACIONES VIGENTES Y FACILITAR INFORMACIÓN CIENTÍFICA ADECUADA.

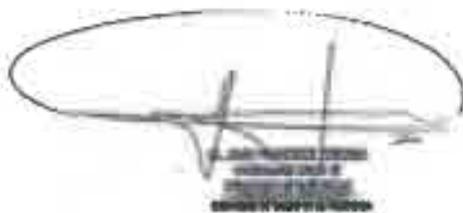
23. Contralor:

El Contralor de la correcta aplicación del presente Protocolo será una responsabilidad conjunta del Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Córdoba (Dirección de Jurisdicción de Protección Laboral y de Trabajo Decente) y Ministerio de Salud de la Pcia. De Córdoba o entidad en la cual delegue dicha acción.

24. Referencias:

- Recomendaciones NHS Dental Office 25.3.2020 <https://www.england.nhs.uk/coronavirus/wp-content/uploads/sites/52/2020/03/issue-3-preparedness-letterforprimary-dental-care-25-march-2020.pdf>
- OMS: recomendaciones de orientación al público <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public>
- Organización Mundial de la Salud (OMS) <https://www.who.int/health-topics/coronavirus>
- Organización Panamericana de la Salud. Prevención y control de infecciones asociadas a la atención de la salud. Recomendaciones Básicas. Washington, D.C.: OPS: 2017.
- Definición Emergencia y Urgencia odontológica <https://www.ada.org/en>
- ADA (Asociación Dental Americana). <https://www.ada.org.au/Covid-19-Portal/Dental-Professionals>
- ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE DENTISTAS DE ESPAÑA. (14 de marzo de 2020). Informe técnico II. Desafíos emergentes del nuevo Coronavirus COVID-19 en la clínica dental. Ilustre Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España.
- ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE DENTISTAS DE ESPAÑA. (18 de marzo de 2020). Recomendaciones de buenas prácticas para la atención de urgencia. Ilustre Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España.
- UNC: Manual de Bioseguridad. http://www.odo.unc.edu.ar/sitioanterior/images/banners/banner_diseno_bioseguridad.png
- Guía general de bioseguridad para el control de infección en la práctica Odontológica. Facultad de Odontología UBA.
- Donego, Mariana. "SARS-CoV-2 en la práctica odontológica". Acta Odont. Venez. Edición Especial AÑO 2020, Marzo.

COE PROVINCIAL (CENTRAL)
 Mail: informacionci2020@gmail.com
 Teléfono: 351-6701318



PROFESORES DE LA CATEDRA DEL PRIMER CICLO														
Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre	Apellido y Nombre